



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 10 JUN 2025

VISTO: El Expediente N° 25-011819-001, y la Nota Informativa N°0808-DF-2025-HNSEB de la Jefa del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, respecto a la corrección de la Resolución Directoral N°138-2025-SA-DG-HNSEB de fecha 05.JUN.2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N°138-2025-SA-DG-HNSEB de fecha 05.JUN.2025, se resolvió aprobar la Inclusión al Petitorio Institucional de Medicamentos del Hospital Sergio E. Bernales del siguiente producto: Acetilcisteína 60 mg; Unidad de Medida: Comprimidos efervescente, y la cantidad de 3,518 unidades;

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa del Departamento de Farmacia solicita la corrección de la Resolución Directoral N°138-2025-SA-DG-HNSEB de fecha 05.JUN.2025, ya que en los Considerandos 6 y 7 y el Artículo 1° se consignó el producto Acetilcisteína 60 mg comprimido efervescente; debiendo decir: Producto: Acetilcisteína 600 mg; Unidad de medida: Comprimido efervescente; Cantidad: 3,518;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley N°27444, aprobado mediante Decreto supremo N°004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y agrega en el numeral 212.2 que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo pertinente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM. Modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECTIFICAR el error material contenido en los considerandos 6, 7 y el Artículo 1° de la Resolución Directoral N°138-2025-SA-DG-HNSEB de fecha 05.JUN.2025, en el extremo de la denominación del medicamento Acetilcisteína, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE: ACETILCISTEINA 60 MG COMPRIMIDO EFERVESCENTE.

DEBE DECIR: Producto: ACETILCISTEINA 600 MG, Unidad de medida: COMPRIMIDO EFERVESCENTE, Cantidad: 3518.

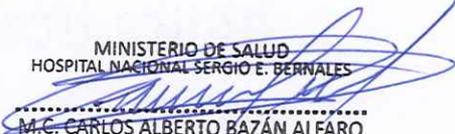
Artículo Segundo.- Mantener subsistente la Resolución Directoral N°138-2025-SA-DG-HNSEB de fecha 05 de junio del 2025; en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.



Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES


M.C. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
DIRECTOR GENERAL
CMP 017183 RNE 008217



CABA/WPCS/mse

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Comité Farmacoterapéutico
- () Departamento de Farmacia
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo